



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Flavia Anabel Ybarra 2025

---

VISTO:

El expediente EX-2024-01047493- -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Flavia Anabel Ybarra; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Flavia Anabel Ybarra para la realización en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de las tareas de Coordinación de FEIP, Coordinación del Régimen de Estudiante Trabajadore y/o con Familiares a cargo, Atención al público y tareas de apoyo a la Gestión. Se fija como plazo de ejecución de la obra el periodo que va desde el día 01 de enero al día 31 de julio del año 2025, con una retribución total de \$ 2.012.500,00 (Pesos dos millones doce mil quinientos con 00/100), pagadera en 7 cuotas de \$ 287.500,00 (Pesos doscientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.

